



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/1	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

28 de enero de 2026

Duración:

Desde las 9:56 hasta las 10:56

Lugar:

SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

Presidida por:

CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO

Secretario:

MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
260****3D	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO	SÍ
259****0J	JESUS CASTILLO LOPEZ	SÍ
210****0X	ROSA MARIA LOPEZ COELLO	SÍ
260****2R	JOSE MARIA PEREZ CORTES	SÍ
525****5C	JOSE MIGUEL ARANDA PUERMA	SÍ
260****9V	MARIA DEL MAR NAVAS LOPEZ	SÍ
750****0K	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN	SÍ
260****3N	JOSE MANUEL CONTRERAS RUIZ	SÍ

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZX3EG3MDGHCZWXCRK
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 32





Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El Sr. Presidente pregunta si existen alegaciones al acta de la sesión anterior 28 de enero de 2026.

No formulándose ninguna alegación, queda aprobada por UNANIMIDAD de todos/as los/as miembros de la Junta de Gobierno asistentes, en sus mismo términos.

Expediente 169/2026. Pagos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto el informe de intervención nº 6/2026 en el que se presentan una serie de facturas para su aprobación a la Junta de gobierno nº 1 de 28 de enero de 2026, donde se van a aprobar las facturas finales del 2025, y visto que en el mismo informa que la misma ha sido objeto de control previo en cuanto a consignación adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones derivadas de la misma.

Considerando que la Junta de Gobierno Local resulta competente para la aprobación de los gastos que se relaciona por Delegación del titular de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Pleno de 05/07/2023, por el que se delega la resolución de los expedientes de reconocimiento de obligaciones (aprobación de relaciones de facturas por obras, servicios y suministros).

Resolución:

ACUERDA:

1. Aprobar la relación de facturas nº 12F presentadas según la tabla adjunta

Documentos anexos:

- Anexo 1. RELACION FACTURAS JG12 ACTA

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZX3EG3MDGHCZWXCRK
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 32





Expediente 23/2026. Licencia o Autorización Urbanística	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Expediente n.º: 23/2026 **Procedimiento:** Licencia o Autorización Urbanística obra mayor en Calle SAN ANTONIO Nº 26 DE VENTAS DEL CARRIZAL **Interesado:** Manuel Jiménez Gallardo con DNI: ****2453**

A la vista de la solicitud de fecha 04/11/2025 *con registro de entrada* 2025-E-RE-1062 presentada por:

Interesado	Manuel Jiménez Gallardo	****2453**
------------	-------------------------	------------

Teniendo en cuenta el informe jurídico elaborado por la Secretaría municipal de fecha 21 de enero de 2026, que es el siguiente tenor literal:

“Expediente n.º: 23/2026

Informe Jurídico

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Tipo de Informe: Borrador [] Provisional [] Definitivo [x]

INFORME DE SECRETARIA

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	Manuel Jiménez Gallardo	****2453**
------------	-------------------------	------------

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución del siguiente acto:

<i>Tipo de Actuación</i>	<i>OBRA MAYOR en suelo urbano residencial manzana cerrada.</i>
<i>Objeto</i>	<i>PROYECTO DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN CALLE SAN ANTONIO Nº 26 DE VENTAS DEL CARRIZAL</i>

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

<i>Referencia Catastral</i>	<i>235611*****25N0001ZJ</i>
<i>Localización</i>	<i>CALLE SAN ANTONIO Nº 26 DE VENTAS DEL CARRIZAL</i>





PEM	45.362,59 euros
-----	-----------------

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	Antonio Jesús Muñoz Rosales
Colegio oficial	Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Jaén
Número de colegiado	*1095
Fecha	30/12/2025
Código Seguro de verificación	Código Seguro Verificación: C32025FWC0149768

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el Secretario de la Corporación [o en su caso los Servicios jurídicos] emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La solicitud presentada por el interesado reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

SEGUNDO. Desde el punto de vista jurídico, la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como con las NN.SS. de Castillo de Locubín, aprobadas el 02/10/1997 y publicación del texto en BOJA el 23/02/2024, habiéndose emitido con fecha 16 de enero de 2026 el siguiente informe preceptivo:

— Informe técnico favorable a la concesión de la licencia, por resultar conforme con la ordenación urbanística y normativa técnica que le es de aplicación, se transcribe literalmente:

“Expediente n.º: 23/2026

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Tipo de Informe: Borrador [☐] Provisional [☐] Definitivo [☒]

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZX3EG3MDGHCZWXCRK
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 32





INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

En relación con el expediente n.º 23/2026 y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	08/01/2026 12:22 /2026-E-RE-13	
Propuesta del Servicio		
Informe Jurídico		

Este Servicio de OFICINA TÉCNICA Y URBANISMO, una vez estudiado el proyecto Técnico adjuntado, para la reforma y terminación de la vivienda unifamiliar adosada en C/ San Antonio 26, emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuya calificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es de SUELO URBANO y su clasificación RESIDENCIAL MANZANA CERRADA.

SEGUNDO. Que el proyecto técnico presentado junto con la solicitud cumple las prescripciones previstas en las NN.SS. vigentes, aprobadas el 02/10/1997 y publicadas en BOJA el 23/02/2024, y con el resto de Normativa urbanística aplicable tal y como se establece en el cuadro siguiente:

Condiciones de uso y edificación	Condiciones del Proyecto	Condiciones de los Instrumentos de planeamiento	Cumple	
			SÍ	NO
Parcela mínima	117 m2	100 m2	[x]	[]
Ocupación	Menor 1,85 m2	1,85 m2	[x]	[]
Máximo de plantas	2	2	[x]	[]
Altura máxima	Menor de 7 m	Menor de 7 m	[x]	[]

TERCERO. El presupuesto de ejecución material del proyecto total al que asciende a la cantidad de 45.362,59 euros.





CUARTO. Deberán cumplirse los siguientes plazos:

Plazo de iniciación	<i>Un año</i>
Plazo de ejecución	<i>Tres años</i>
Prórrogas	<i>Según ley</i>

QUINTO. Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe **FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA**, de acuerdo al siguiente condicionado:

1. Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.
3. La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.
4. El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.
5. Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.
6. Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.
7. Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZX3EG3MDGHCZWXCRK
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 32





8. Los escombros y materiales de desecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.
9. En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

Sirva este informe al Órgano de esta Corporación competente, para que en base la documentación aportada y al resto de informes preceptivos, proceda a emitir una resolución al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

TERCERO. El particular ha abonado 1.338,20 euros, en concepto de tasa por licencia urbanística e impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), sin perjuicio de la liquidación definitiva que la Administración practique una vez hayan finalizado las obras.

Asimismo, ha abonado la cantidad de 453,63 euros en concepto de fianza urbanística, **garantizar la reposición del dominio público** (calles, aceras, mobiliario urbano) a su estado original tras las obras, cubriendo posibles desperfectos, limpieza, con la condición de que se devuelve si no hay daños, o se usa para repararlos si los hay. para responder de posibles actos contra el uso de suelo habilitados por la licencia, Asi como una fianza de 453,63 euros por gestión de residuos de obras.

CUARTO. Considerando que la Junta de Gobierno Local resulta competente para la aprobación de las obras mayores por delegación del titular de la Alcaldía, aprobado en el Pleno extraordinario de 05 de septiembre de 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la concesión de la licencia, debiéndose proceder a conceder la licencia urbanística para un PROYECTO DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN CALLE SAN ANTONIO N° 26 DE VENTAS DEL CARRIZAL, con referencia catastral 2356115V*****N0001ZJ, con sujeción a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y especiales que se indican en el informe de los servicios técnicos.

Es cuanto tengo que informar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*****

En uso de las competencias que me están atribuidas por el Art. 21.1) de la Ley 7/1.985, de 2





de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Resolución:

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto y la Secretaria Municipal en relación a la adecuación de las obras a la normativa vigente, la Junta de Gobierno Local reunida al efecto, la JUNTA DE GOBIERNO, por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la autoliquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO.- Conceder la licencia de obras solicitada por Manuel Jiménez Gallardo para PROYECTO DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN CALLE SAN ANTONIO Nº 26 DE VENTAS DEL CARRIZAL, con las condiciones generales y especiales citadas por el área de Urbanismo, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO.- El plazo de inicio de las obras es de un año y el de ejecución de tres años. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación del expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado e conformidad con lo previsto en la LISTA y su reglamento de desarrollo.

CUARTO.- Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en el expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma pueda interponer, así como al área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

Expediente 1867/2025. Licencia o Autorización Urbanística	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZX3EG3MDGHCZWXCRK
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 32





Expediente n.º: 1867/2025

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística obra mayor en C/ ACEQUIA, ESQUINA C/ JUAN ARANDA SALAZAR

Interesado: JOSE MARIA MOLINA RUEDA con DNI: ****3303**.

A la vista de la solicitud de fecha 04/11/2025 con registro de entrada 2025-E-RE-1062 presentada por:

Interesado	JOSE MARIA MOLINA RUEDA	****3303**.
------------	-------------------------	-------------

Teniendo en cuenta el informe jurídico elaborado por la Secretaría municipal de fecha 19 de enero de 2026, que es el siguiente tenor literal:

“Expediente n.º: 1867/2025

Informe Jurídico

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Tipo de Informe: Borrador ☐ Provisional ☐ Definitivo ☒

INFORME JURÍDICO

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	JOSE MARIA MOLINA RUEDA	****3303**
Representante	ANTONIO GUTIERREZ SILES	****0561**

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución del siguiente acto:

Tipo de Actuación	OBRA MAYOR suelo urbano consolidado.
Objeto	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	7035919VG1*****001AE
Localización	C/ ACEQUIA, ESQUINA C/ JUAN ARANDA SALAZAR
PEM	65.066,92 Euros

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:





Autor	FRANCISCO JAVIER PALACIOS MARTÍNEZ
Colegio oficial	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE JAEN
Número	320
Fecha	24/10/2025
Registro y referencia	Registro: 25/2/4396 Expediente: 25/2/1061 (-Ref.-153-13111).

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el Secretario de la Corporación [o en su caso los Servicios jurídicos] emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La solicitud presentada por el interesado reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

SEGUNDO. Desde el punto de vista jurídico, la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como con las NN.SS. de Castillo de Locubín, aprobadas el 02/10/1997 y publicación del texto en BOJA el 23/02/2024, habiéndose emitido con fecha 14 de enero de 2026 el siguiente informe preceptivo:

— Informe técnico favorable a la concesión de la licencia, por resultar conforme con la ordenación urbanística y normativa técnica que le es de aplicación, se transcribe literalmente:

“Expediente n.º: 1867/2025

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Tipo de Informe: Borrador [] Provisional [] Definitivo [x]

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

En relación con el expediente n.º 1867/2025 y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	04/11/2025 19:01 /2025-E-RE-1062	
Propuesta del Servicio		





Este Servicio de OFICINA TÉCNICA Y URBANISMO emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuya calificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es de SUELO URBANO CONSOLIDADO y su clasificación RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EXTENSIVA.

SEGUNDO. Que el proyecto técnico presentado junto con la solicitud cumple las prescripciones previstas en el La NN.SS. de Castillo de Locubín, aprobadas el 02/10/1997 y publicación del texto en BOJA el 23/02/2024, junto con el resto de Normativa urbanística aplicable tal y como se establece en el cuadro siguiente:

Condiciones de uso y edificación	Condiciones del Proyecto	Condiciones de los Instrumentos de planeamiento	Cumpl e	
			Sí	No
Parcela mínima	510	500	[x]	[]
Ocupación	19	25	[x]	[]
Máximo de plantas	1	2	[x]	[]
Altura máxima	4	7	[x]	[]
Densidad máxima			[x]	[]
Aparcamientos	si		[x]	[]
Materiales			[]	[]
Condiciones de la edificación e higiénico sanitarias			[]	[]
Condiciones establecidas en las Normas			[x]	[]
Condiciones higiénico sanitarias			[x]	[]

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZX3EG3MDGHCZWXCXK
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 32





<i>Instalaciones</i>			<i>[]</i>	<i>[]</i>
<i>Alineaciones, Rasantes y Cotas</i>			<i>[</i> <i>x]</i>	<i>[]</i>
<i>Urbanización</i>			<i>[]</i>	<i>[]</i>
<i>Condiciones urbanísticas</i>	<i>Proyecto</i>	<i>[Instrumento de Planeamiento]</i>	<i>Cum ple</i>	

TERCERO. No obstante, procede hacer las siguientes observaciones que habrán de hacerse constar en el acto de otorgamiento de la licencia:

A finalización de las obras deberá presentarse el **CERTIFICADO FINAL DE OBRAS** suscrito por la Dirección Facultativa de las obras y Visado por los correspondientes colegios profesionales

CUARTO. El presupuesto total al que asciende el coste del proyecto presentado es de 65.066,92 euros.

QUINTO. Deberán cumplirse los siguientes plazos:

<i>Plazo de iniciación</i>	<i>1 año</i>
<i>Plazo de ejecución</i>	<i>3 años</i>
<i>Prórrogas</i>	<i>De acuerdo a ley</i>

SEXTO. Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe **FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA**, de acuerdo al siguiente condicionado:

1. Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.
3. La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.





4. *El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.*
5. *Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.*
6. *Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.*
7. *Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.*
8. *Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución de ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.*
9. *En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.*

Sirva este informe al Órgano de esta Corporación competente, para que en base la documentación aportada y al resto de informes preceptivos, proceda a emitir una resolución al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

TERCERO. El particular ha abonado 1.919,47 euros, en concepto de tasa por licencia urbanística e impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), sin perjuicio de la liquidación definitiva que la Administración practique una vez hayan finalizado las obras.

Asimismo, ha abonado la cantidad de 650,67 euros en concepto de fianza urbanística, garantizar la reposición del dominio público (calles, aceras, mobiliario urbano) a su estado





original tras las obras, cubriendo posibles desperfectos, limpieza, con la condición de que se devuelve si no hay daños, o se usa para repararlos si los hay. para responder de posibles actos contra el uso de suelo habilitados por la licencia.

CUARTO. Considerando que la Junta de Gobierno Local resulta competente para la aprobación de las obras mayores por delegación del titular de la Alcaldía, aprobado en el Pleno extraordinario de 05 de septiembre de 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la concesión de la licencia, debiéndose proceder a *conceder* la licencia urbanística para VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en Calle Acequia Esquina Juan Aranda Salazar, con referencia catastral 7035919VG1573N0001AE, con sujeción a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y especiales que se indican en el informe de los servicios técnicos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En uso de las competencias que me están atribuidas por el Art. 21.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Resolución:

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto y la Secretaria Municipal en relación a la adecuación de las obras a la normativa vigente, la Junta de Gobierno Local reunida al efecto por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la autoliquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO.- Conceder la licencia de obras solicitada por JOSE MARIA MOLINA RUEDA para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en C/ ACEQUIA, ESQUINA C/ JUAN ARANDA SALAZAR, con las condiciones generales y especiales citadas por el área de Urbanismo, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO.- El plazo de inicio de las obras es de un año y el de ejecución de tres años. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación del expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado e conformidad con lo previsto en la LISTA y su reglamento de desarrollo.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZ3EG3MDGHCZWXCRK
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 32





CUARTO.- Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en el expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma pueda interponer, así como al área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente a a Corporación Municipal en Pleno.

Expediente 2008/2025. Licencia o Autorización Urbanística	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Expediente n.º: 2008/2025

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística apertura hueco al parque municipal

Interesado: PROMOTORA RIO LULUA SL.

Visto el escrito presentado por Promotora Rio Lulua SL por el que solicita permiso para abrir un escaparate en la fachada que da al Paseo del Parque Municipal, sobre el acceso de minusválidos hasta restaurante Casa Julia con el fin de llevar a cabo la apertura de un centro de venta de productos locales en Calle Paseo de la Constitución nº 10.

Visto el informe de la secretaria municipal de fecha 23 de enero de 2026 que incorpora el informe del Arquitecto Municipal que es del siguiente tenor literal:

”Expediente n.º: 2008/2025

Informe Jurídico

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Tipo de Informe: Borrador ☐ Provisional ☐ Definitivo ☒

INFORME JURÍDICO

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	PROMOTORA RIO LULUA SOCIEDAD LIMITADA	B35734128
Representante	EMILIO GARCIA ZUHEROS	***8544**

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución del siguiente acto:

--	--





Tipo de Actuación	Abrir un escaparate en la fachada que da al Paseo del Parque Municipal, sobre el acceso de minusválidos hasta restaurante Casa Julia
Objeto	Apertura de un centro de venta de productos locales en Calle Paseo de la Constitución nº 10

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	6839204*****N0001WX
Localización	Paseo de la Constitución nº 10 esquina al parque municipal

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2026 y de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el Secretario de la Corporación emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Objeto del Informe

Dictaminar sobre la viabilidad legal de autorizar a un particular la apertura de un hueco en una edificación privada que vuelque directamente sobre un espacio de dominio público (calle, plaza o camino municipal), bajo la condición de precario.

SEGUNDO. Fundamentación Jurídica

- Código Civil (Artículos 581 y 582): La ley prohíbe abrir ventanas o huecos con vistas rectas sobre la finca vecina si no hay dos metros de distancia. No obstante, cuando la "finca vecina" es el dominio público, esta limitación decae, ya que el uso del espacio público es común.
- Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas: Cualquier uso privativo o especial del dominio público (como la ocupación del vuelo o la apertura de un hueco que implique un beneficio particular) requiere un título habilitante: licencia o concesión administrativa.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: Establece que el Ayuntamiento debe velar por la integridad de sus bienes. La apertura de un hueco no genera un derecho de servidumbre a favor del particular, sino una autorización revocable.

TERCERO. El Concepto de "Precario" en el Dominio Público.

La autorización se otorgaría bajo la figura de licencia en precario, lo que implica:





- Revocabilidad: El Ayuntamiento puede obligar al cierre del hueco en cualquier momento por razones de interés público, sin derecho a indemnización.
- Inexistencia de Servidumbre: El particular no adquiere un derecho de luces o vistas permanente. Si el Ayuntamiento decidiera construir o elevar un elemento en la vía pública que tapara el hueco, el vecino no podría oponerse.
- Tasa por Aprovechamiento Especial: El Ayuntamiento puede exigir el pago de una tasa anual conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora.

CUARTO. Requisitos Técnicos y Procedimentales

Para que el Ayuntamiento de Castillo de Locubín tramite esta solicitud, se debe exigir:

- Solicitud formal: Detallando la ubicación exacta y dimensiones del hueco.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales: Para garantizar que el hueco no afecta a la seguridad estructural del muro ni a la estética urbana del municipio.
- Aceptación de condiciones: El interesado debe firmar un documento aceptando el carácter precario de la autorización y su renuncia a reclamar daños en caso de revocación.

QUINTO. Informes

Visto el informe técnico redactado por el Arquitecto Municipal de fecha 21 de enero de 2026 en relación a la concesión de la licencia, que es del siguiente tenor literal:

“Expediente n.º: 2008/2025

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Tipo de Informe: Borrador [] Provisional [] Definitivo [x]

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

En relación con el expediente n.º 2008/2025 y a la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Solicitud de la persona interesada</i>	<i>24/11/2025 13:34 /2025-E-RE-1257</i>	
<i>Propuesta del Servicio</i>		
<i>Informe Jurídico</i>		





Este Servicio de Oficina Técnica y Urbanismo en base a la solicitud presentada por el interesado y a la providencia de Alcaldía en la que se solicita que por parte de los servicios técnicos informen sobre la posibilidad de la apertura de un hueco de escaparate en el muro de la vivienda abajo referenciada que limita con el Paseo de la Constitución, el técnico que suscribe emite el siguiente:

INFORME:

PRIMERO. *El interesado solicita la posibilidad de “abrir un escaparate en la fachada que da al Paseo del Parque sobre el acceso de minusválidos hasta restaurante Casa Julia” Esta escaparate permitiría la visión directa desde el citado parque de los productos locales que se venderían para así facilitar la venta y viabilidad económica del comercio.*

SEGUNDO. *El Paseo de la Constitución actualmente es un BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. La ley permite que sobre estos espacios se puedan abrir luces o huecos para mejorar la habitabilidad de las viviendas limítrofes o incluso para mejorar el aspecto estético de medianeras vistas siempre y cuando existe una autorización municipal.*

TERCERO. *Este Ayto. ha autorizado en otras ocasiones la apertura de huecos o ventanas sobre Áreas Libres o Zonas Verdes, (SUELOS DE DOMINIO PÚBLICO) siempre que se den dos condiciones:*

- 1. La autorización se da EN PRECARIO. Es decir*, no puede constituir una servidumbre real** de luces y vistas, **ni tampoco una servidumbre real de paso.****
- 2. Esta autorización en precario **puede ser revocada en cualquier momento.** Para ello basta con una comunicación al solicitante en el domicilio de la instancia, para que restituya la situación jurídica existente con anterioridad a la apertura del escaparate.*
- 3. Debido a que la apertura del escaparate se sitúa a la altura de la rampa de acceso para discapacitados y al desnivel existente entre el suelo del parque y el suelo de la planta baja del inmueble, el hueco **no podrá convertirse en acceso al inmueble** desde el parque, ni siquiera con unas escaleras en el interior del inmueble.*

CUARTO. *En cuanto a la solicitud de un cambio de uso en la planta baja del citado inmueble, el técnico que informa comunica que no es necesario para el fin a que se destina (comercio menor de producto local y artesanía) La actual normativa urbanística permite la instalación de este tipo de establecimientos en un suelo con uso característico o principal de residencial.*

Es cuanto tengo que informar al Órgano Competente de esta Corporación, para que, en vista de la solicitud y documentación presentada y al resto de informes preceptivos emita una RESOLUCIÓN al respecto.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZX3EG3MDGHCZWXCRK
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 32





Fdo. Digitalmente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

SEXTO. Conclusión

Es jurídicamente posible autorizar la apertura del hueco, siempre que se articule a través de una licencia de ocupación de dominio público en precario. Esta autorización debe ser motivada y quedar supeditada a que no se perjudique el uso general del espacio público ni se comprometa la planificación urbanística futura.

Considerando que la Junta de Gobierno Local resulta competente para la aprobación de las obras mayores por delegación del titular de la Alcaldía, aprobado en el Pleno extraordinario de 05 de septiembre de 2023, es esta la que en base al informe técnico y jurídico debe decidir su aprobación.

Es cuanto tengo que informar al respecto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Considerando que la Junta de Gobierno Local resulta competente para la aprobación de las obras mayores por delegación del titular de la Alcaldía, aprobado en el Pleno extraordinario de 05 de septiembre de 2023.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto y la Secretaria Municipal en relación a la adecuación de las obras a la normativa vigente, la Junta de Gobierno Local reunida al efecto, por UNANIMIDAD:

Resolución:

ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar la apertura de un escaparate en la fachada que da al Paseo del Parque Municipal esquina Calle Ps de la Constitución nº 10, sobre el acceso de minusválidos hasta restaurante Casa Julia, será una concesión EN PRECARIO*,* no pudiendo constituir una servidumbre real de luces y vistas, así como no podrá convertirse en acceso al inmueble. La finalidad será exclusivamente para dar vista a los productos locales que se oferten en el establecimiento, en caso contrario quedará automáticamente revocado.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución al solicitante.

TERCERO. Enterar a la Corporación de la existencia de la presente.

Expediente 1304/2025. Procedimiento Genérico	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZX3EG3MDGHCZWXCRK
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 32





Hechos y fundamentos de derecho:

Expediente n.º: 1304/2025

Procedimiento: Arrendamiento de solares particulares para uso de aparcamiento publico en Calle 28 de febrero Interesado: Miguel Angel Rueda Contreras con DNI: ***4277**.

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por:

Interesado	Miguel Ángel Rueda Contreras	***42776**
------------	------------------------------	------------

Que tubo lugar el día 20/05/2025 -RE-436 con la finalidad de:

Objeto de la solicitud	Ofrecer formalmente al Ayuntamiento de Castillo de Locubín una serie de terrenos de carácter urbano, ubicados en la Calle 28 de Febrero, que podrían resultar de interés para fines municipales, sociales o urbanísticos
Objeto	Obtener a cambio una contraprestación por parte municipal por el uso de los solares, como seria el pago del IBI de los citados solares.

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencias Catastrales	6739458VG****N0001QX 6739460VG****N0001GX 6739461VG****N0001QX 6739453VG****N0001WX 6739452VG****N0001HX 6739459VG****N0001PX
Localización	Calle 28 de febrero.

Visto el informe de la secretaria municipal que contiene el informe del Arquitecto Municipal, que es del siguiente tenor literal:

INFORME JURÍDICO

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	Miguel Ángel Rueda Contreras	***42776**
------------	------------------------------	------------

Examinada la solicitud que presentó en el Excmo. 20/05/2025 -RE-436 con la finalidad de:

Objeto	Ofrecer formalmente al Ayuntamiento de Castillo de Locubín una serie de terrenos
--------	--

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZX3EG3MDGHCZWXCRK
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 32





de la s olicitud	de carácter urbano, ubicados en la Calle 28 de Febrero, que podrían resultar de interés para fines municipales, sociales o urbanísticos
Objeto	Obtener a cambio una contraprestación por parte municipal por el uso de los solares, como sería el pago del IBI de los citados solares.

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencias Catastrales	6739458VG****N0001QX, 6739460VG****N0001GX, 6739461VG****N0001QX, 6739453VG****N0001WX, 6739452VG****N0001HX y 6739459VG****N0001PX
Localizació n	Calle 28 de febrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento General de la Ley 7 /2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el Secretario de la Corporación emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Objeto del Informe

Dictaminar sobre la viabilidad legal de ofrecer una renta anual a cambio de poder utilizar los solares como aparcamiento público, tal como se están utilizando en la actualidad pero sin recibir contraprestación alguna.

SEGUNDO. Fundamentación Jurídica

- Artículo 111 de la Ley 33/2003, de 3 noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).
- Artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Reglamento de Bienes de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor Añadido (en adelante, LIVA), define a este impuesto como un tributo de naturaleza indirecta que recae, entre otras operaciones, en las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZX3EG3MDGHCZWXCRK
Verificación: <https://castilodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 32





- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (RGF).

TERCERO. En la realización de contratos por la Administración formalmente, no es posible establecer que la cesión de uso del inmueble a cambio de que el Ayuntamiento se haga cargo del recibo del IBI, sino que, en su caso, la cesión del inmueble lo es con una renta equivalente al importe del recibo del IBI para cada año; por lo tanto, no se trata de una exención del impuesto sino de una compensación, puesto que los supuestos de exención son los contemplados en el artículo 62 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entre las cuales no se encuentran supuesto de hecho que estamos analizando.

La aceptación debería llevarse a cabo bajo un arrendamiento del terreno, con todas sus características, es decir, el arrendador o cedente debe presentar factura con IVA y retención del IRPF ya que nos encontramos ante una persona física.

Estamos ante una operación que ejecuta un empresario o profesional, que debería de estar gravada por el IVA, siendo procedente la emisión de la factura de conformidad con lo dictaminado en el artículo 2.2 del RGF. Por lo tanto, no sería posible el abono de la contraprestación sin la previa emisión de la factura a nombre del Ayuntamiento.

CUARTO. Informes

Visto el informe técnico redactado por el Arquitecto Municipal de fecha 26 de enero de 2026 en relación a la concesión de la licencia, que es del siguiente tenor literal:

"Area de urbanismo

ASUNTO: Informe técnico sobre ofrecimiento por propietario de solares en C 28 de febrero para uso público

DE: arquitecto municipal

Fecha: 24/11/2025

A: Sr. Alcalde

Reg. Entrada: Exp Gestiona 1304/25

Ref.: 2025 11 24 inf Exp Gestiona 1304/2025

Doc. Adjunta: Imagen del suelo ofrecido.

Asunto. Inf sobre ofrecimiento de particular al Ayto. de varios solares particulares para su uso público como aparcamiento.*

*Solicitante: Miguel Ángel Rueda contreras NIF ***42776***

Ubicación: C/ 28 de febrero





Finca Registral: desconocida

Finca Catastral: 6 parcelas de C/ 6 de diciembre esquina 28 de febrero. En concreto parcelas 19,21,22,23,24,30 de la UE 12 B de Castillo de Locubín

En relación a la solicitud formal del propietario de las parcelas arriba indicadas, en el que se pone en conocimiento de este Ayto. la voluntad de ofrecer transitoriamente “una serie de terrenos de carácter urbano, ubicados en la Calle 28 de febrero del municipio, que podrían resultar de interés para fines municipales, sociales o urbanísticos. Usados actualmente por la población de nuestra localidad”. Sobre la posibilidad continuar usarse como aparcamiento u otros fines, el técnico que suscribe

INFORMA:

PRIMERO. *El suelo que el interesado ofrece al Ayto. consta de seis solares con las referencias catastrales indicadas en la imagen que se acompaña.*

SEGUNDO: *El conjunto de estos seis solares actualmente se está utilizando como aparcamiento público y espacio en donde se asientan actividades extraordinarias eventuales, como es el caso de circos u otros eventos. Se da la circunstancia de que el antiguo propietario cedió de una forma gratuita estas parcelas para servir de aparcamiento sin límite temporal alguno. El Ayto. en base a esta cesión asfaltó las seis parcelas para facilitar la maniobrabilidad de los vehículos.*

TERCERO. *El propietario actual ha manifestado su voluntad de continuar con esta cesión temporal hasta que precise de estos solares para edificar una vivienda. De una forma verbal ha expresado su voluntad para que, aunque el uso sea provisional hasta que precise de los mismos, al menos que haya una contraprestación por parte municipal por el uso de los solares. Según manifestaciones del propietario esta contraprestación podría consistir en la exención del abono del IBI correspondiente, o si esto no es posible por estar fuera de la ley, un pago, a modo de alquiler, equivalente al IBI anual de toda la superficie.*

CUARTO. *El técnico que suscribe ha comprobado tanto el valor catastral del conjunto de las 6 parcelas como el IBI de las mismas en la anualidad 2025.*

Valor catastral: 77.603,96 €

IBI 2005: 527,54 €

Ref. Catastral de las 6 parcelas:

*6739458VG****N0001QX, 6739460VG****N0001GX, 6739461VG****N0001QX,
6739453VG****N0001WX, 6739452VG****N0001HX y 6739459VG****N0001PX.*





QUINTO. *Teniendo en cuenta lo anterior, el técnico que suscribe considera que no hay menoscabo para los intereses públicos, aceptar el ofrecimiento del interesado para continuar con el uso que actualmente tienen, mientras no las precise para levantar una edificación.*

El coste anual para este Ayto. podría ser similar al IBI que ha abonado durante 2005, aunque con un redondeo de 600 € (en previsión que durante la anualidad de 2026 ronde esta cantidad) pagaderos en una sola anualidad a principios de cada año. A esta cantidad habría que añadir el IVA repercutible en cada momento.

Esta cantidad habría que actualizarla conforme al IPC anualmente. Si por alguna circunstancia el IBI anual fuese superior a la renta actualizada de cada anualidad, se aumentaría automáticamente la renta de esa anualidad hasta 1,1 veces el importe del IBI.

SÉPTIMO. *En conclusión, el coste para este Ayto. de 600 € anuales más el IVA repercutible, por continuar utilizando las parcelas arriba indicadas como aparcamiento público no menoscaba intereses públicos dado que objetivamente un derecho de superficie sobre la totalidad de las parcelas tendría un coste superior, aunque a cambio se fijaría un tiempo determinado por ambas partes y no dependería exclusivamente de la voluntad del propietario.*

En el caso que nos ocupa y para ser fieles al ofrecimiento el propietario, esta cesión sería de una forma totalmente discrecional por parte del propietario, aunque al abonarse el pago del alquiler a principios de año sería por anualidades completas. El contrato de alquiler que se suscriba con el propietario debe reflejar claramente que el propietario queda eximido de daños o reclamaciones ante terceras personas y que toda responsabilidad la asume íntegramente este Ayto. como usuario del suelo.

OCTAVO. *En virtud de esta cesión, el propietario queda eximido de cualquier responsabilidad frente a terceros por el uso para el público en general de estas seis parcelas catastrales, aún si la formalización mediante documento público, de esta cesión totalmente altruista se retrasa. Desde el momento en que el propietario comunica al ayto. tal voluntad de ceder sus 6 parcelas catastrales, es el propio Ayuntamiento de Castillo de Locubín, quién asume toda responsabilidad frente a terceros del uso como aparcamiento para la ciudadanía.*

Es cuanto tengo que informar al órgano competente de la corporación para que en vista de la documentación aportada y al resto de informes preceptivos tome una resolución al respecto.

EL TÉCNICO MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

QUINTO. Conclusión





Es jurídicamente posible acceder a lo solicitado por Miguel Ángel Rueda Contreras siempre que se lleve a cabo con un arrendamiento del terreno, con todas sus características, es decir, el arrendador o cedente debe presentar factura con IVA y retención del IRPF.

Considerando que la Junta de Gobierno Local resulta competente para la aprobación de las obras mayores por delegación del titular de la Alcaldía, aprobado en el Pleno extraordinario de 05 de septiembre de 2023, es esta la que en base al informe técnico y jurídico debe decidir su aprobación.

Es cuanto tengo que informar al respecto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Considerando que la Junta de Gobierno Local resulta competente para la aprobación de las obras mayores por delegación del titular de la Alcaldía, aprobado en el Pleno extraordinario de 05 de septiembre de 2023.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto y la Secretaria Municipal en relación a la adecuación de las obras a la normativa vigente, la Junta de Gobierno Local reunida al efecto, por UNANIMIDAD

Resolución:

ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar el arrendamiento de los solares ofertados por Miguel Ángel Rueda Contreras, en los términos establecidos en los informes de urbanismo y secretaria.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución al solicitante, para que tenga conocimiento de la misma.

TERCERO. Enterar a la Corporación de la existencia de la presente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JGL/2026/1

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 169/2026. Pagos

- Anexo 1. RELACION FACTURAS JG12 ACTA

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZX3EG3MDGHCZWXCRK
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 32



FACTURAS APROBADAS

Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66002167	SANCHEZ CASTILLO, CARLOS	S/FRA. NUM. A25000184 FECHA 22/12/2025 Estructura para luminarias de navidad 2025.	7.821,44
66002168	VADARA TERRANOVA SL	S/FRA. NUM. Emit-24 FECHA 2025-12-15 ASESORAMIENTO JARDINES	2.178,00
66002169	NIETO MILLA, MIGUEL	S/FRA. NUM. 10 FECHA 12/11/2025 Animación sociocultural. Organización de real game "La cacería de Almas"	2.420,00
66002170	NIETO MILLA, MIGUEL	S/FRA. NUM. 11 FECHA 18/12/2025 Premios ganadores la cacería de almas	484,00
66002171	ROSALES JIMENEZ, ANTONIO JESUS	S/FRA. NUM. 000-7 FECHA 2025-12-23 MAQUINA A SERVICIO DE OBRAS MUNICIPALES. Calle Juan Ramón Jimenez.	9.206,89
66002172	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. 25-19 FECHA 2025-12-23 Portes casco urbano Tte. áridos/zahorra en Tm.	970,27
66002173	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A. AQUASERVICE	S/FRA. NUM. 251119922247 FECHA 2025-12-24 Plan Ahorro hasta 4 unidades Nº Contrato: 9 248474 Nombre: AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN Dirección:BLAS INFANTE, 19, 23670, CASTILLO DE LOCUBIN Ent	53,60
66002174	LA RADIO QUE VIENE S.L.	S/FRA. NUM. J/25/000893 FECHA 2025-12-24 ONDA CERO ALCALÁ SIERRA SUR DICIEMBRE 25	330,33
66002175	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075971 FECHA 2025-12- 24 CUPS:ES0031101697891001AP - C/BLAS INFANTE, 19, AYUNTAMIENTO;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 19/11/2025 - 20/12/2025	884,66
66002176	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075974 FECHA 2025-12- 24 CUPS:ES0031104109707001ZJ - PARRA (LA) 0, DEPOSITO, MOT;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 24/11/2025 - 21/12/2025	3,80
66002177	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075978 FECHA 2025-12- 24 CUPS:ES0031105112994001DB - PZ CARMEN DEL 0, ASOCIACION;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 19/11/2025 - 20/12/2025	49,82
66002178	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075980 FECHA 2025-12- 24 CUPS:ES0031101699204001GF - POSITO 0, S/N, JUZGADO;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 21/11/2025 - 19/12/2025	106,17
66002179	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075975 FECHA 2025-12- 24 CUPS:ES0031101699900001CG - MARROQUIN 0, S/N, ;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 22/11/2025 - 21/12/2025	221,60
66002180	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075982 FECHA 2025-12- 24 CUPS:ES0031101699286001GN - REYES CATOLICOS 0, S/N,, ;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 23/11/2025 - 20/12/2025	19,18
66002181	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075972 FECHA 2025-12- 24 CUPS:ES0031101697924001NA - CALVARIO 0, ALUMBRADO PUBLICO, ;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 22/11/2025 - 22/12/2025	205,32
66002182	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075973 FECHA 2025-12- 24 CUPS:ES0031104393260001ZC - MANZANO 8, ;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 23/11/2025 - 21/12/2025	88,33
66002183	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075976 FECHA 2025-12- 24 CUPS:ES0031105483787001PY - AVENIDA DE ANDALUCÍA, 5, GUARDERÍA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 23/11/2025 - 20/12/2025	231,86

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0001 Fecha: 16/02/2026

Cód. Validación: 9MEKX7HEZ3EG3MDGHCZWXCRK
 Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 32



66002184	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075977 FECHA 2025-12-24 CUPS:ES0031101746045001BN - ALMERIA O, ERMITA, ELEVA. AGU;23600;MARTOS;JAÉN;ES; - 23/11/2025 - 21/12/2025	31,30
66002185	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075979 FECHA 2025-12-24 CUPS:ES0031105112991001VR - LG CHOPOS, LOS O, DEPURADORA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 22/11/2025 - 21/12/2025	115,06
66002186	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-075981 FECHA 2025-12-24 CUPS:ES0031101699285001FR - REYES CATOLICOS O, CASA JUVENTUD, ;,23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 23/11/2025 - 20/12/2025	87,22
66002187	CARRILLO VEGA, VANESSA	S/FRA. NUM. A/FC00000274A/FC00000274 FECHA 2025-12-25 PASACALLES PAPA NOEL: SONIDO E ILUMINACIÓN CARROZA, GENERADOR, SONIDO CARPA, DECORACIÓN HINCHABLE	680,00
66002188	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. 25-20 FECHA 2025-12-25 Portes casco urbano	447,70
66002189	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V25-371 FECHA 2025-12-24 AGUA FONTAREL 8L	158,93
66002190	MONTIEL GALVEZ, JUAN JOSE	S/FRA. NUM. 214/25 FECHA 2025-12-26 Difusión de información municipal en la edición impresa correspondiente al 11 de diciembre de 2025 + inserciones en la página web www.informacionalcalalareal.es	299,00
66002192	LOGISTICA DIGITAL Y MARKETPLACE SL	S/FRA. NUM. 22 FECHA 2025-12-26 SERVICIOS Campaña de Promoción de Navidad 2025 con bonos de comercio - Mercoliva SERVICIOS	484,00
66002193	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V25-375 FECHA 2025-12-26 PALETA IBERICA CANALES JAMON DUROC BODEGA 1954 EL POZO. Torneo reyes futbol.	121,19
66002194	MURILLO S. L., ARTICULOS DE FIESTA Y REGALOS	S/FRA. NUM. 252281 FECHA 2025-12-26 CORONA REY ALTA CORONA REY PELUCA Y BARBA REY MAGO GRIS PELUCA Y BARBA REY MAGO RUBIA PAR DE GUANTES BLANCOS CORTOS PAR DE GUANTES NEGRO CORTOS Portes	139,03
66002195	ELEKTRO-WELL, S.L.	S/FRA. NUM. 3750 FECHA 26/12/2025 PROGRAMACIÓN CUADRO MOTOR PUERTA COLEGIO	945,28
66002196	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V25-377 FECHA 2025-12-29 BOLSA DE BASURA COMUNIDAD 90X115 10B POLVORON ALMENDRA -KG BATIDO PULEVA VAINILLA 1L LICOR DE MORA FRUTAYSOL 0.70CL CREMA LIAL PIONONOS 70CL LICRO DE CREMA PAS	136,05
66002197	PREVENCION Y SEGURIDAD DEL SUR S. L.	S/FRA. NUM. CPT002993 FECHA 13/11/2025 Cuota anual servicio prevención riesgos laborales escuela infantil Castillo de los peques	254,10
66002198	VIRGEN DE LOS DOLORES, SDAD. COOP. ANDALUZA	S/FRA. NUM. 12 FECHA 05/12/2025 Alquiler locales cooperativa mes de diciembre	498,52
66002199	ROSALES JIMENEZ, ANTONIO JESUS	S/FRA. NUM. 8 FECHA 14/12/2025 35 h de retro mixta y 2 h maquina chica a obras municipales.	1.524,60
66002200	CANTERO MUÑOZ, BELEN	S/FRA. NUM. 7 FECHA 26/12/2025 Baila con Fatima especial navidad. 50 chocolates y 50 churros.	150,00
66002201	CORDON GALLARDO, RAFAEL	S/FRA. NUM. F004 FECHA 23/12/2025 Aportación ayto. comida CPA Navidad. 76 personas a 15€. Y 4 MENUS COMPLETOS	1.408,00



66002202	INNOVA FRANQUICIAS QUALITY PRODUCTS S. L.	S/FRA. NUM. 25001588 FECHA 18/09/2025 señal piso humedo, cutter, portabobinas suelo y rollo papel mecanico. PEF 52 Enreda2	99,32
66002203	INNOVA FRANQUICIAS QUALITY PRODUCTS S. L.	S/FRA. NUM. 25001636 FECHA 25/09/2025 material para electricidad castillo sostenible II 23/2024/PE/0019	1.044,11
66002204	CARRILLO VEGA, VANESSA	S/FRA. NUM. A/FC00000275A/FC00000275 FECHA 2025-12-29 DIVERTILANDIA CASTILLO DE LOCUBIN	1.331,00
66002205	XFERA MOVILES S.A.U. MASMOVIL	S/FRA. NUM. MC250015212741 FECHA 22/12/2025 FACTURACIÓN DICIEMBRE	60,34
66002206	CONDE AGUAYO, ASUNCION	S/FRA. NUM. 13 FECHA 01/12/2025 ALQUILER LOCAL AV. ANDALUCIA, 25 DESTINADO A CASA DE LA JUVENTUD.	1.818,41
66002207	CARRILLO VEGA, VANESSA	S/FRA. NUM. A/FC00000276A/FC00000276 FECHA 2025-12-29 MONITOR/A GUARDERÍA TEMPORERA 2025/2026 DICIEMBRE	5.167,60
66002208	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 16238 FECHA 12/11/2025 Trabajos en mercedes sprinter 1400-CYB	413,82
66002209	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S /FRA. NUM. 16302 FECHA 30/11/2025 Isuzu d-max 8052-JRX. BALIZA	45,98
66002210	NIETO MILLA, MIGUEL	S/FRA. NUM. 13 FECHA 31/12/2025 COORDINACIÓN Y ORGANIZACION DE LAS CAMPANADAS INFANTILES	1.210,00
66002211	PREVENCION Y SEGURIDAD DEL SUR S. L.	S/FRA. NUM. CPV000893 FECHA 30/12/2025 Reconocimiento médico Pilar Fernandez Raya	51,00
66002212	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 16312 FECHA 01/12/2025 Trabajos en citroen Berlingo 9818-HVC	608,80
66002213	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 16339 FECHA 05/12/2025 Hora de alquiler de vehiculo con cesta elevadora. jueves y viernes 5 y 6 diciembre. Luces navidad	592,90
66002214	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 16343 FECHA 09/12/2025 BALIZA V16 para Mercedes/Sprinter 1400-CYB	45,98
66002215	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 16360 FECHA 11/12/2025 ALQUILER CESTA ELEVADORA, LUCES NAVIDAD	889,35
66002216	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 16365 FECHA 12/12/2025 horas de alquiler vehículo con cesta elevadora, viernes 12-12 luces navidad	296,45
66002217	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 16389 FECHA 18/12/2025 Trabajos en mercedes/sprinter 1400CYB	472,87
66002218	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 16396 FECHA 21/12/2025 TRABAJOS EN JEEP COMPASS 9546-MMZ.	143,51
66002219	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 16409 FECHA 25/12/2025 TRABAJOS CITROEN BERLINGO 9818-HVC	361,79
66002220	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 16415 FECHA 28/12/2025 TRABAJOS EN CITROEN BERLINGO 9818-HVC	350,17
66002221	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 16432 FECHA 31/12/2025 TRABAJOS EN LAND ROVER DEFENDER 9966-JKZ	774,40
66002222	SAN JOSE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	S/FRA. NUM. 5386 FECHA 31/12/2025 DETERGENTE FAIRY, GUANTES, SECAMANOS, CAPAZO, BOBINA, BOTA	81,43
66002223	SAN JOSE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	S/FRA. NUM. W10356 FECHA 31/12/2025 COBROS GASOLINERA DICIEMBRE	3.274,22
66002224	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-076108 FECHA 2025-12-28 CUPS:ES0031101882084001RS - CR GRANADA 0, SEMAFORO, ;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; 24/11/2025 - 21/12/2025	21,67



66002225	HIALBA S. L.	S/FRA. NUM. A2025245 FECHA 2025-12-29 GILMAPIN MATE CUBRIENTE 13 LTS PRO.P-10 ACRILICA INTERIORES BLANCO MATE 15 Lts - MANGO VARILLA MINI 05 PINCEL CABO LATA RED.M.BARNIZ 28 BROCHA PRENSADA VIROLA RO	1.185,74
66002226	HINOJOSA CALVO, RUBEN	S/FRA. NUM. Emit-100 FECHA 2025-12-28 Representación teatral "La Navidad de Snowy", en Los Chopos el 28 de Diciembre	467,50
66002227	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A	S/FRA. NUM. FA33FA33-0-01660 FECHA 2025-12-30 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS DE LA LOCALIDAD DE CASTILLO DE LOCUBIN DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025, CRUCE N-432 CON CALLE REAL Y CA	447,03
66002228	ABENSAC	S/FRA. NUM. AD25137 FECHA 2025-12-30 CATERING EL CASTILLO DE LOS PEQUES	2.574,88
66002229	ABENSAC	S/FRA. NUM. AD25138 FECHA 2025-12-30 CATERING TEMPORERA CEIP MIGUEL HERNANDEZ DICIEMBRE	601,37
66002230	ASERINFISCO S. L.	S/FRA. NUM. AY4170 FECHA 2025-12-30 Cuota de asesoramiento según contrato. Periodo Diciembre 2025.	786,50
66002231	ELECTRICA Y MANTENIMIENTO S. L.,	S/FRA. NUM. Emit-2025489 FECHA 2025-12-29 IMPORTE CORRESPONDIENTE A TRABAJOS REALIZADOS EN CAMPO DE FUTBOL SEGUN PARTES DE TRABAJO ADJUNTOS. INSTALACION DE VAVULA Y BRIDA NUEVA, MONTAJE DE ELECTROVALV	850,76
66002232	INNOVA FRANQUICIAS QUALITY PRODUCTS S. L.	S/FRA. NUM. Emit-25002441 FECHA 2025-12-30 ARTICULOS FERRETERIA	2.070,42
66002233	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 1459 FECHA 2025-12-30 M2. Huella de peldano de 3 cm de espesor en piedra Sierra Elvira, Terminacion abujardada igua. M2. Tabica peldano 2 cm espesor piedra Sierra Elvira. parque municipal	5.966,63
66002234	ANGUITA CASTILLO, JOSE MARIA	S/FRA. NUM. Emit-79 FECHA 2025-12-30 FACTURA DICIEMBRE 2025	494,38
66002235	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-076165 FECHA 2025-12- 30 CUPS:ES0031105112988001RZ - FUENTE 0, MULTIUSOS;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 24/11/2025 - 25/12/2025	211,83
66002236	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2025F2025-076184 FECHA 2025-12- 30 CUPS:ES0031101697749001QX - AV ANDALUCIA 0, S/N...; ;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 22/11/2025 - 22/12/2025	191,45
66002237	INNOVA FRANQUICIAS QUALITY PRODUCTS S. L.	S/FRA. NUM. Emit-25002452 FECHA 2025-12-30 PRODUCTOS LIMPIEZA	642,62
66002238	INGAR S. A., ASCENSORES	S/FRA. NUM. 0C53596M FECHA 2025-12-31 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-12- 2025/31-12-2025 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL PEDREGAL, S/N CEIP MIGU	103,76
66002240	Local de Medios SL	S/FRA. NUM. LMJ250530 FECHA 2025-12-30 CAMPAÑA DE PUBLICIDAD, MES DE DICIEMBRE	1.512,50
66002241	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V25-385 FECHA 2025-12-31 VINO BARRIOBERO.VERDEJO PERLAS DE ESTURION PASTEURIZADAS CAVIARES CHORIZO VELITA IBERICO SALCHICHON VELITA IBERICO ENSALADA ALSUR PIMIENTOS.86 cestas navidad	2.968,41
66002242	EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA S. L.	S/FRA. NUM. B25167 FECHA 2025-12-31 Monitor deportivo "Dinamización Punto Joven" Servicio de Organización, ejecución y Coordinación de diferentes programas deportivos en las instalaciones deportivas m	887,32



66002243	SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS GENERALES ANDALUCIA S.L	S/FRA. NUM. FVR25--031182 FECHA 2025-12-31 COBERTURA TRANSPORTE SANITARIO "CARRERA DE SAN SILVESTRE" EN CASTILLO DE LOCUBÍN JAEN EL DIA 30/12/2025 EN HORARIO 19:00 A 20:00 HORAS	180,00
66002244	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 125685 FECHA 2025-12-31 (Tn.) Árido fino 0/4	124,87
66002245	RUEDA SISTEMAS S. L.	S/FRA. NUM. F25000172 FECHA 2025-12-31 ALBARÁN Nº F25000186 - 24/12/2025 MANO DE OBRA DICIEMBRE	380,00
66002246	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 1463 FECHA 2025-12-31 ML. BOVEDILLA PORESPAN 1.25 X 62 X 13 BORDILLO 10 X 20 X 100 BISEL BICAPA SACO CEMENTO KG. CEMENTO COLA FLEXIBLE PREMIUM BLANCO SACA ARENA DE MORTERO.almacen	232,32
66002247	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 1464 FECHA 2025-12-31 TUBO SANITARIO "DE 300 X 160 M/M CODO PVC DE 8730 Y 160 M/M SACO CEMENTO MACIZO DE 10. obra Juan Ramón Jiménez	447,24
66002248	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.	S/FRA. NUM. 255860PA000470 FECHA 2025-12-31 Campaña de promoción publicitaria del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, con motivo del 90 aniversario Radio Jaén.	471,90
66002249	MENDEZ PULIDO, ANTONIO JESUS	S/FRA. NUM. Emit-2025157 FECHA 2025-12-31 M3 HA-25/B/20 XC2 HORA TIEMPO DE ESPERA. los chopos	1.591,15
66002250	GARMO S. L., MAQUINARIA Y SERVICIOS	S/FRA. NUM. V-FAC+FA-V-25-055788 FECHA 2025-12-31 DIAS ALQUILER DE PISON VIBRANTE GASOLINA DEL 01/12/25 AL 31/12/25 BS50-4AS 11156912 SEGURO L DEL 01/12/25 AL 31/12/25	765,87
66002251	DIARIO JAEN S. A.	S/FRA. NUM. C2025/0001428 FECHA 2025-12-31 Publicidad: A0010030809 Tamaño: 1X1 LA MAGIA DE LA NAVIDAD - 16/12/2025	726,00
66002252	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S. A.	S/FRA. NUM. F160425000184 FECHA 09/12/2025 Inspección de seguridad: 6793-GHF	40,89
66002253	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S. A.	S/FRA. NUM. F160425000189 FECHA 12/12/2025 Inspección de seguridad 9818-HVC	40,89
66002254	LOPEZ HERRERO LOPEZ, SARA	S/FRA. NUM. 00279 FECHA 31/12/2025 Compraventa inmueble protocolo: 347	1.006,89
66002255	LOPEZ HERRERO LOPEZ, SARA	S/FRA. NUM. 00280 FECHA 31/12/2025 ESCRITURA DONACIONES PROTOCOLO: 348	662,47
66002256	CONTRERAS IZQUIERDO, MARIA MERCEDES	S/FRA. NUM. 125 FECHA 29/12/2025 PREMIO TORNEO FUTBOL	150,00
66002257	CANTERO MUÑOZ, BELEN	S/FRA. NUM. 8 FECHA 30/12/2025 85 ticket carrera san silvestre castillera 25	255,00
66002258	SHENG GAO BAZARES S.L.	S/FRA. NUM. 512230016 FECHA 23/12/2025 material cartero real, ventas	23,50
66002259	LA HERRADURA 2.005 S. L., CENTRO COMERCIAL	S/FRA. NUM. 05025119 FECHA 2025-12-31 PLATAFORMA DE 2 METROS	214,17
66002260	PEREZ LUQUE, MELANIA	S/FRA. NUM. 01K25000027 FECHA 27/12/2025 2 PASCUEROS	28,00
66002261	PEREZ LUQUE, MELANIA	S/FRA. NUM. 01K25000028 FECHA 31/12/2025 130 SETOS, 2 ARBOL DEL AMOR, NARANJOS, LIMONEROS Y AZUFIAFOS	1.008,00
66002262	GONZALEZ ANGUIA, JOSE	S/FRA. NUM. 35 FECHA 12/11/2025 16 metros visillo, 16 metros cinta. Confeccion y instalación en salón de plenos	959,28
66002263	CORREOS Y TELEGRAFOS	S/FRA. NUM. FRO20251867673 FECHA 05/12/2025 1061 CARTAS ORDINARIAS DE CAMINOS RURALES	944,29
66002264	IBAÑEZ PEINADO, FRANCISCO	S/FRA. NUM. 2328 FECHA 31/12/2025 CHUCHERIAS, BALONES...cabalgata Reyes Ventas.	950,91



66002265	CORREOS Y TELEGRAFOS	S/FRA. NUM. FRO20251656618 FECHA 31/10/2025 Gastos correos mes de Octubre de 2025	141,91
66002266	CORREOS Y TELEGRAFOS	S/FRA. NUM. FRO20251814556 FECHA 30/11/2025 Gastos correos mes de Noviembre 25	448,12
66002267	GARCIA MUÑOZ S. L., GUILLERMO	S/FRA. NUM. V-FAC+FA-V-25-022220 FECHA 2025-10-31 ESPEJO CONVEXO 60 CM CV TOOLS	292,69
66002268	CORREOS Y TELEGRAFOS	S/FRA. NUM. FRO20260005180 FECHA 31/12/2025 GASTOS DE CORREOS MES DE DICIEMBRE 25	293,44
TOTAL FACTURAS J.G. Nº 12			86.253,27

